



Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0568-D-FLCH-18

Lima, 28 de mayo de 2018

VISTO el expediente N.º 04530-FLCH-2018 de fecha 28 de mayo de 2018 referente a la anulación de matrícula;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Arte, Lingüística y Filosofía, han solicitado la anulación de la matrícula del semestre académico 2018-1, por motivos personales y/o económicos, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con oficio N.º 046/FLCH-Vacad-UB/18 de fecha 28 de mayo de 2018 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes, asimismo, figura el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Matrícula;

Que con proveído N.º 338/FLCH-VACAD/18 de fecha 28 de mayo de 2018 la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Título, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren;

RESUELVE:

1.º *ANULAR* la matrícula del semestre académico 2018-1 al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R, Capítulo II, Art. 13º, inciso e) de los siguientes alumnos:

Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Motivo
17030094	Campos Zavaleta Andrea Alexandra	Arte	Personales
17030202	Garay Ramírez Claudia Ximena	Lingüística	Económicos
17030186	Gonzales Matute Luis Fernando	Filosofía	Económicos

2.º *COMUNICAR* la presente denominación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3.º *Elevar* la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO